

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2017

EXPEDIENTE

H.C.D.

Nº 258

Causante:

BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
SUSTITUYENDO LA NOMENCLATURA DE LA CALLE TTE. GRA.
PEDRO E. ARAMBURU, DE LA CIUDAD DE MARTINEZ.-**



22

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Consenso por San Isidro

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

San Isidro, 15 de Junio del 2017

VISTO

La continuidad en la denominación a un conjunto de calles del distrito, recordando en un fallido intento de honrar a personajes, responsables y partícipes de Golpes Cívico-Militares, que subvirtieron el estado de derecho, criminales de Lesa Humanidad y/o de terrorismo de estado y genocidio.

Que en el particular de la arteria a la que se le impuso la nomenclatura Tt. Gral. Pedro E. Aramburu, que es el desarrollo de dieciocho cuadras de este a oeste en la Ciudad de Martínez. Aconteció por una acción de origen ilegal y de carácter ilegítimo, del Interventor José María Pedro Noguera, del período 76-81 en los años más infames de la violencia que tenía el objeto de la descomposición política y el quebranto cultural.

CONSIDERANDO

La imprescindible sustitución de denominaciones que signifiquen el recordatorio, de golpistas, criminales y asesinos terroristas de estado, represores y funcionarios serviles de las dictaduras, que bombardearon, fusilaron clandestinamente y significaron masacres, mutilaciones, degradaciones simbólicas y concretas.

La convicción y compromiso que cumplan en repudiar y sacar de vigencia, toda medida dictaminada por sediciosos y subversivos, cuyos cargos y representaciones fácticas sucedieron manchados de violencias infame y de la sangre de compatriotas, cuando no son aceptables ni la Teoría de los dos Demonios, ni obediencias debidas, "ni errores, ni excesos", que intenten exculpar o desresponsabilizar a los autores intelectuales, a los operadores de inteligencia, ni a los auspiciantes económicos, que atentaron contra la nación, el pueblo y todas las instituciones del Estado de Derecho, básicas si queremos alcanzar la verdadera y legítima democracia. Que la coincidencia ideológica en los intereses y en las prácticas, en lo inmoral, en lo ilegal y lo legítimo de las elites concentradoras de poder político, económico y de degradación, cultural, política y social, continuaron en la institucionalidad democrática.

Que los hombres y mujeres, con responsabilidades de representatividad democrática, asumimos en primer término, nuestra responsabilidad ante las madres, las esposas, los hijos y nietos de los fusilados en un basural y con las víctimas de la teoría de la seguridad nacional y de los generales del subdesarrollo latinoamericano de la escuela para las Américas.

Que estas experiencias trágicas son los eventos del atropello de la justicia, la libertad, la independencia y la soberanía de nuestros pueblos que en esta agonía, de los unos contra los otros, que imponen los poderosos, resulta que los unos, "cuyos nombres aparecen en las calles, y los sitios públicos, se superponen a los otros", cuyos nombres de familias y descendientes fueron condenados y negados por la historia. La respuesta política e histórica del Pueblo, surgió poderosa e inocultable, "la patria es el otro".

Que el recurso de la inteligencia limitada y la flaqueza espiritual, proponen esperar diez años luego de la desaparición física de la persona, para consagrar su nombre en la nomenclatura de una calle o de un sitio público, por tomar un máximo y actual ejemplo con



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Consenso por San Isidro

"El Papa Francisco", nuestro reconocimiento de solidaridad y acompañamiento, llegaría infinitamente tarde para aportar a su obra y para compartir la lucha y el "Vía Crucis" que está librando por amor y en beneficio del mundo entero.

Que la definición es simple, clara y directa, se está del lado de los que agreden o del lado de los que son agredidos. No es cierto el relato de la grieta, que divide "en dos" actitudes y aptitudes, también se definen las que, bajo la apariencia del desconocimiento y la insensibilidad, comparten intereses y beneficios con los que agreden.

La ordenanza aprobada de forma unánime por este HCD, "soslayó", queremos creer por descuido, a la referencia de que, los antecedentes en este tipo de despropósitos, fueron perpetrados fuera del Estado de Derecho, por los que habían usurpado los cargos públicos por asalto.

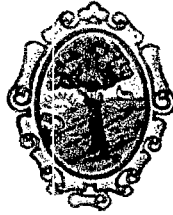
Que el Art. 27 del Decreto Ley, de la función deliberativa Municipal reglamentaria, incluye expresamente la imposición de nombres a las calles y a los sitios públicos.

La vigencia de Legislación Nacional, que inhabilita la utilización de los nombres y apellidos de represores genocidas y funcionarios de gobierno de facto, tanto como promueve el cambio en la nomenclatura de los espacios viales, instituciones, barrios y/o lugares públicos que sea contraria a la democracia y a los derechos humanos, invitando a las Provincias y a los Estados a adherir a las disposiciones en este sentido.

Los cuerpos Legislativos y Deliberativos, no tendríamos que ocasionar, que un particular se vea en situación de solicitar una acción de amparo, el dictamen de la jueza Liberatori expresa; "No cabe duda de que la subsistencia de nomenclatura urbana, alusiva a ex funcionarios de gobierno de facto, resulta claramente contraria al derecho vigente", y por ende "las ordenanzas que dispusieron tales nombres a los espacios públicos, resultan inconstitucionales"-(Agosto 2010). Mantener como nomenclatura, nombres de traidores a la patria, constituye una afrenta para las víctimas de los crímenes de Lesa Humanidad, es preciso reeditar el "Que Nunca Mas" se rinda homenaje a quienes con su accionar, atentaron contra la vida y la libertad.

Que no es posible consagrar la memoria, la verdad y la justicia, bajo la velada o evidente hegemonía de la misma oligarquía golpista, antidemocrática y antipopular.

Que el principal compromiso de representatividad de los mandatarios que gobiernan, legislan y deliberan en la democracia, es con la historia, con la cultura, con las comunidades y con las identidades y procedencias de nuestro pueblo, por lo tanto no pretendemos caer en la trampa de "la grieta", ni abonar "la teoría de los dos demonios", promoviendo la opción "genocidas victimarios" y un compuesto ideal victimizado, posibilitando que "el relato y la propaganda" induzcan a la enajenación y al extravío de los flojos de conciencia. Es imprescindible desde la identidad y las autoridades populares definir las cuestiones filosóficas, culturales, históricas, morales y políticas, que tengan como rigurosa guía la memoria, la verdad y la justicia, que son la esencia del pueblo y de nuestro compromiso, que sean los de cualquier modo o con cualquier excusa, claudican los que tengan que rendir cuentas y dar explicaciones.



22

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro


PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustituyase, la nomenclatura de la calle TTe. Gral. Pedro E. Aramburu, de la Ciudad de Martinez.

Artículo 2.- Considere el sentir y la propuesta de la comunidad sanisidrense, a los vecinos de Berta Carranza y Delia Garibotti, de la ciudad de Villa Adelina y la ciudad de Boulogne, y a los nietos de Francisco Garibotti, que viven en el barrio obrero y en particular a la comunidad de la ciudad de Martinez y de los que viven en la calle en referencia.

Artículo 3.- Los vecinos que tengan domicilio en esta calle, tendrán un plazo de 365 días para llevar el tramite correspondiente al cambio de nomenclatura y de gestionar ante las oficinas del Registro Civil existentes en el distrito, para hacer expeditivos los tramites señalados.


Artículo 4.- De Forma.-


Federico Gelev
PRESIDENTE
BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
 en su sesión de fecha 21/06/2017 hace el presente
 expediente para su dictamen a la Comisión de
interpretación y reglamento
 SAN ISIDRO 22 de junio 2017 -


 GABRIEL F. ESTORONI
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 SAN ISIDRO




 DR. CARLOS A. CASTELLANO
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 SAN ISIDRO

